

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 130.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.078, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 113/2021, denominada “**Contratación Profesional Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-182-LE21; Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 11 de enero de 2022, que adjudica a **Hugo Pinto Cortés**, la Propuesta Pública N° 113/2021, denominada “**Contratación Profesional Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-182-LE21; Decreto Alcaldicio N° 111, de fecha 11 de enero de 2022, que corrige Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 11 de enero de 2022, que adjudica a Hugo Eduardo Pinto Cortés, Propuesta Pública N° 113/2021, denominada “**Contratación Profesional Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-182-LE21, en el sentido que se indica; Memorando N° 40, de fecha 12 de enero de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**Hugo Pinto Cortés**”, con fecha 12 de Enero del 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 113/2021, denominada “**Contratación Profesional Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-182-LE21, suscrito el 12 de enero de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Hugo Pinto Cortés**”,

con un plazo de duración del contrato desde el **12 de enero de 2022 al 11 de enero de 2023**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de **\$ 1.709.402.- (Un millón setecientos nueve mil cuatrocientos dos pesos)** Impuestos 2° categoría incluidos.

2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipal**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215.22.11.999, “**Servicios Técnicos y Profesionales - Otros**”, del Presupuesto Municipal.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 19.886 Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVASE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO